

FUNDACION DEL PUEBLO DE SAN JACINTO

Pocos pueblos tienen el privilegio de contar con documentos concretos acerca de su fundación y primeras épocas de existencia. Los pueblos del antiguo Corregimiento de Chiquimula de la Sierra, infortunadamente, carecen de estos documentos por causas que, dada la brevedad de este trabajo, no pueden ser consideradas. Por eso cuando el investigador busca información sobre el particular sólo encuentra –y ello mediante una actividad paciente y acuciosa- datos aislados, no siempre concretos, que tiene necesidad de analizar cuidadosamente, interpretar y relacionar, para reconstruir, aunque sea en parte, el proceso histórico de fundación o reducción del pueblo que se desea.

Tal es el caso del pueblo de San Jacinto, que, si no de los más antiguos de Chiquimula, tampoco es de los más recientes. Su fundación se remonta al último cuarto del siglo XVI o quizá antes. En esa época los límites del Corregimiento de Chiquimula –como los de todos los Corregimientos del Reino-, eran imprecisos e igualmente los de cada uno de los pueblos de su jurisdicción. Las tierras en su mayoría eran realengas, es decir pertenecían al Real Patrimonio, razón por la cual pocos pueblos poseían ejidos y tierras propias. La ocupación y luego la moderada composición con su Majestad eran las formas corrientes de adquirir la propiedad agraria.

Por esta circunstancia los indios cultivaban preferencialmente las tierras próximas a sus poblados y, a medida que éstas empobrecían, se desplazaban hacia otras más distantes. A fines del siglo XVI los indios de Quezaltepeque no solo cultivaban las tierras circunvecinas a su “poblazón”, sino que ocuparon otras llamadas de “chiotapat”, situadas entre su pueblo y Santa Elena, a las que dieron el nombre de San Jacinto, poblándolas y erigiendo, en sitio adecuado, una Ermita bajo la advocación del Señor San Jacinto, que además de servir de Capilla religiosa simbolizaba la posesión inmemorial de estas tierras.

Hasta 1610 nadie los había inquietado en su posesión; pero ese año don Esteban del Águila, indio gobernador de Chiquimula, por añadidura “rico y favorecido”, principió a introducirse en las tierras de Chiotapat o San Jacinto, pastando en ellas gran cantidad de yeguas y otros ganados, con ánimo de poblar una hacienda, ocasionando cuantiosos daños en los cultivos y sementeras de sus primitivos poseedores. De nada sirvieron las gestiones que éstos hicieron ante las autoridades del Corregimiento para detener la usurpación del indio don Esteban, pues tratándose de un personaje de gran ascendiente entre aquellas autoridades e incluso entre los indios de Chiquimula, poco o nada lograron en este sentido, ocurriendo entonces a la Real Audiencia y Chancillería, integrada entonces por Don García de Carvajal, don Juan Guerrero de Luna y el Licenciado don Pedro Sánchez Araque. En su queja ante este Supremo Tribunal los indios de San Francisco Quezaltepeque expresaban : “... que teniendo desde tiempo inmemorial a esta parte unas tierras que se llaman San Jacinto o de Chiotapat, que además de haberlas poseído de algunos años a esta parte las emos poblado y puesto en ellos una ermita llamada San Jacinto y siempre emos en ellas sembrado nuestras milpas y sementeras, teniendo asimesmo yeguas de nuestra comunidad, es ansí que por parte de don Esteban, yndio gobernador del pueblo de Chiquimula, como yndio rico y favorecido, a metido en dichas

tierras mucha cantidad de yeguas con animo y deseo de poblar una estancia, y que sea cavsa de total destrvción nuestra y que se nos quite aquello que poseemos y emos poseydo en quieta y pacifica posesión ...” (1-2)

Aunque esta exposición de los indios de Quezaltepeque no tiene fecha alguna, fue planteada a principios de 1610, que los Oidores de la Real Audiencia, después de considerarla con elevado sentido justiciero dictaron, el 10 de febrero de ese año, una Real Provisión en los siguientes términos “Por la cual mando a todas cualesquiera jueces y justicias que no consientan que de ninguna manera (...) yndios del dicho pueblo sean desposeydos por el dicho don Esteban, Gobernador, ni por otras ningunas personas de las tierras que constaren ser de los susodichos ni les entren ni despojen dellas sin ser primero oydos y por fuero y derechos bencidos...” (3-4)

Esta Real resolución, que declaraba el derecho de los recurrentes, fue transcrita al Corregidor de Chiquimula, don Gregorio Polanco, (5) para que los mantuviera en amplia y legítima posesión; pero este funcionario, alterando el trámite que las leyes de indias prescribían para estos casos, trasladó los autos al indio don Esteban, permitiéndole en esta forma que justificase su arbitrariedad, después de lo cual emplazó a los indios de San Francisco Quezaltepeque para que dentro del improrrogable término de 20 días le presentasen el título de las tierras que ocupaban, pues de lo contrario serían declaradas realengas; los emplazados, obviamente, no pudieron hacerlo; pero, hábilmente dirigidos por su escribano, presentaron nueva queja a la Real Audiencia, tribunal que, el 3 de julio de 1610, les confirmó la discutida posesión, mientras no resolviese en definitiva sobre el asunto. (6)

El documento precedente es importantísimo desde el punto de vista histórico porque nos revela el punto de partida del proceso de fundación y colonizaron del pueblo de San Jacinto. Adviértase cómo, en este caso, no fueron familias españolas las colonizadoras, sino indios milperos de San Francisco Quezaltepeque, que, en busca de nuevas tierras, se aposentaron en el Vallecillo que actualmente ocupa el pueblo de San Jacinto, en el departamento de Chiquimula.

En sus primeros estadios existenciales –siglos XVII y parte del XVIII- San Jacinto fue un pueblo predominantemente indígena, aunque es de suponerse que desde entonces hubiesen algunos moradores españoles de los que primero “levantaron sitios de estancia” por esos lugares.

La fecha de fundación de este pueblo es muy difícil precisarla. Existe sin embargo un dato histórico muy importante que puede servir para fijarla con alguna aproximación. Nos lo ofrecen los alcaldes regidores y principales del pueblo de San Jacinto, al solicitar a don Juan Antonio Bosque y Arteaga, Juez Subdelegado del Real Derecho de Tierras de Chiquimula, en 1757, que les midiese los ejidos de su pueblo. (7) Después de relatarle a este representante del Juzgado Privativo de Tierras de Guatemala los incontables males y perjuicios que recibían de los españoles propietarios de las haciendas circunvecinas, (8)

le indicaban que: “... nos pagan con un mal a la hora que quieren dar a un pobre, luego amenazándonos siempre que cuando se empezó a poblar nuestros antiguos era para comer carne de cimarrones y que ellos poblaron primero en sus haciendas que el dicho Pueblo onde se pobló ahora ciento y bein (sic) años...” (9-10) Permítase aquí una digresión para indicar que los indios de San Jacinto gestionaron desde entonces la medición de sus ejidos, los que les fueron adjudicados hasta el año de 1777, no sólo en la legua a la ronda, sino en una extensión de 43 caballerías y 2/3, dentro de los excesos que les habían resultado a los indios de Chiquimula. (11)

Si hemos de dar crédito al dato de los alcaldes y regidores de San Jacinto, su fundación debió ocurrir hacia 1633 o en época inmediata posterior; pero como por otra parte en 1610 los indios de Quezaltepeque ya se encontraban ocupando esas tierras y habían levantado en ellas una ermita bajo la advocación del Señor San Jacinto, debe aceptarse, si se quiere ser exactos en la interpretación, que fueron aquellos indígenas los auténticos fundadores del pueblo de San Jacinto, y que cuando sus autoridades, en el año de 1757, afirmaron haber acaecido tal hecho hacía 124 años, se estaban refiriendo, incuestionablemente, a la llegada de los primeros colonizadores españoles.

Existe, por otra parte, un hecho incontrovertible: el que en 1580 San Jacinto no existía como tal pueblo, pues no se encuentra registrado en la lista de los pueblos del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra –uno de los primeros intentos de delimitación de su jurisdicción territorial- , que tributaban para pagar el sueldo de su Corregidor. (12)

Durante el siglo XVII los moradores indígenas de San Jacinto vivían miserablemente, pues carecían de ejidos y de tierras comunales, y las que poseían eran infecundas y fragosas, que no les permitían desarrollarse como otros pueblos del Corregimiento. Prueba de su deplorable situación en que vivían durante los primeros tiempos de la época colonial, es que de este siglo no hemos encontrado documento alguno en que conste el monto y clases de tributos que pagaban a su Majestad, ya que poseyendo pocos indios tributarios, éstos lo hacían conjuntamente con los de San Francisco Quezaltepeque, circunstancia que explica por qué, jurisdiccionalmente, dependía de este pueblo durante el siglo mencionado.

Es hasta los primeros años del siglo XVIII que principia a ser considerado separadamente, es decir, como pueblo independiente de Quezaltepeque. En 1721, por ejemplo, don Manuel Antonio de Uría, Justicia Mayor de Chiquimula, cobró del pueblo de San Jacinto “separado de Quezaltepeque”, como tributos, 26 tostones y 2 reales; (13) en 1758 se recogieron 28 tostones del servicio del tostón; 73 tostones y 2 reales del cacao en dinero y 224 tostones de legumbres; (14) Y, en 1790, su tributación ascendió, globalizada, a 531 tostones y 2 reales. (15) Las cantidades citadas demuestran que la capacidad de tributación de sus indios era escasa, debido, como queda expuesto, a la pobreza de sus tierras.

No obstante, en lo político-administrativo alcanzaron la jerarquía de pueblo desde principios del siglo XVIII. En lo religioso formó parte, desde su fundación, del curato de San Francisco Quezaltepeque; pero al perder este pueblo la cabecera del curato y pasar a Santiago Esquipulas hacia 1757, San Jacinto pasó a depender de éste, aunque siempre como anexo de la parroquia de Quezaltepeque. (16)

Su calidad de pueblo se la dio, incuestionablemente, la tenencia de Municipalidad Indígena, la que fue sustituida en 1820 por un Ayuntamiento Constitucional. En esta situación se mantuvo hasta el 27 de agosto de 1836 –ya en pleno período republicano-, fecha en que la Asamblea Legislativa decretó la Institución de Juicios por Jurados, dividiéndose el territorio, para la administración de justicia, en Distritos y Circuitos. Chiquimula formó el distrito Cuarto, quedando incluido en su circuito el pueblo de San Jacinto. (17) Y dos años después, el 12 de septiembre de 1839, la Asamblea Constituyente decretó la división del territorio del Estado en 7 departamentos, uno de ellos el de Chiquimula, con 38 pueblos, que incluía el de San Jacinto, con 1197 habitantes. (18) Por acuerdo del 12 de diciembre de 1883 y a petición de su propia Municipalidad quedó suprimida ésta, pasando su gobierno a un Juez Municipal designado por el Jefe Político de Chiquimula. (19) No habiendo obtenido los resultados que se habían previsto con esta supresión, sus vecinos reclaman su Municipalidad ante el Poder Ejecutivo, que, atento a este clamor, la restituye por acuerdo del 22 de julio de 1886. (20)

LA PEQUEÑA IGLESIA CATOLICA DE SAN JACINTO

Al hablar de las iglesias católicas de los pueblos que durante la colonia formaron parte del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra, es necesario retrotraernos al épico y cuasi legendario período de la conquista y colonización de los bravíos dominios de los chortís, a cuya etnia pertenecen los moradores indígenas del pueblo de San Jacinto, situado a escasa distancia de la cabecera departamental de Chiquimula, en la ruta que conduce a Santiago Esquipulas.

La necesidad de retrotraernos a aquellas lejanas épocas, en que el aluvión hispánico realizó su más formidable experiencia transculturativa, deriva del hecho de que la obra de la conquista, ordinariamente realizada mediante la fuerza de las armas y ocasionalmente con la Biblia y el Crucifijo del abnegado misionero, estuvo inspirada en un profundo espíritu religioso y en un evidente sentido de perpetuidad, y también, claro está, en los grandes intereses económicos de la Corona Española, tan urgida de nuevas fuentes de ingresos para sus empobrecidas arcas. El Soldado y el Sacerdote tuvieron frente a sí, desde entonces, una trascendental tarea que cumplir, cuyas proyecciones históricas quizá nunca llegaron a sospechar aquellos denodados conquistadores. El uno trató de seducir mediante la espada y el arma de fuego, tan sorprendente y efectiva entre los indígenas; y el inició la tarea más delicada –no concluida aún- de arrancar del paganismo y la idolatría a aquéllos, con una devoción y voluntad inquebrantables.

De ahí pues, que cada templo católico que encontremos en nuestro diario peregrinar por las poblaciones de la república, coloniales o no, que cada ermita u oratorio que se empine en el vallo o se haga luz en las serranías, sea una generosa expresión del espíritu religioso

que inspiró la conquista, y que fue a la vez elemento importante en el trasplante cultural a que ya nos referimos. Ningún pueblo se sustrajo a esta cristiana influencia, ya que no hubo ningún rincón del Reino de Guatemala, por indómito o inhóspito que fuera, que no fuese visitado por el sacerdote o el misionero.

Por lo que toca al pueblo de San Jacinto, al que en 1972 nos referimos en una publicación del desaparecido censo "Presencia" de Quezaltepeque, que ahora reproducimos parcialmente con algunas rectificaciones, basadas en los últimos hallazgos investigativos que hemos hecho. En aquella oportunidad dijimos que los conquistadores Sancho de Barahona, Bartolomé Becerra, particularmente, Hernando de Chávez, Pedro de Amalín y Alonso de Larios y su fuerzas estuvieron cerca o de paso por las tierras de Chiotapat – nombre que tuvieron las tierras y el valle de San Jacinto desde la época prehispánica– pues habiendo reconstruido con alguna aproximación el itinerario de aquellos rústicos soldados, que penetraron por el rumbo de Ycpala y sostuvieron encarnizados combates en la Montaña de Nochán, al norte de Quezaltepeque y a la orilla del Río llamado "La Conquista", después incendiaron su ranchería. (23) No hay evidencia de que lo hayan hecho en tierras de Chiotapat. Damos a entender entonces, ante la carencia de documentación histórica concreta, que el pueblo de San Jacinto había sido fundado por los propios conquistadores o por colonizadores posteriores, pero ahora estamos en condiciones de afirmar que dicho pueblo fue fundado –en rigor histórico– por los indios de Quezaltepeque, quienes desde tiempo inmemoriales ocuparon, cultivaron y poblaron las tierras de Chiotapat, erigiendo allí, en señal de posesión y cristiandad, una ermita bajo la advocación del Santo Domingo Silesiano San Jacinto, (24) y que desde entonces estas tierras se llamaron indistintamente de Chiotapat o San Jacinto, imponiéndose, con el decurso de los años, el nombre cristiano. Los propios indios de Quezaltepeque, sus primigenios pobladores, supieron pelear estas tierras cuando, en 1610 el indio Don Esteban del Águila –comúnmente llamado don Esteban– Gobernador de Chiquimula, quiso usurparlas. (25) Casi siglo y medio después sus alcaldes, justicias y principales del pueblo de San Jacinto acudieron a don Juan Antonio Bosque y Arteaga, solicitándole la medida de ejidos, de los cuales carecían, manifestándole que los propietarios españoles de las haciendas circunvecinas les daban malos tratos, no obstante hacer "uso de su iglesia" para recibir los santos oficios, ofreciendo como dato revelador, de incuestionable importancia histórica, el de que el pueblo había sido fundado hacía 124 años. (26)

De modo que, si hemos de dar crédito a este dato conservado documentalmente, es el pueblo de San Jacinto fue fundado hacia 1633.

En 1610, sin embargo, los indios de Quezaltepeque expresaron que ellos habían ocupado, cultivado y poblado desde tiempo inmemoriales las tierras de Chiotapat o San Jacinto, levantando en ella una ermita del mismo nombre, afirmación que nos sitúa en el caso de interpretar, con rígido criterio histórico, la fecha de su fundación. Pensamos, sobre este importante aspecto, que "lo inmemorial de la posesión de la tierra" y la "erección de la ermita", fueron dos hechos cronológicamente distantes. Lo inmemorial de la posesión correspondió indudablemente, a la época prehispánica, en tanto que la erección de la ermita a la época colonial, probablemente, de los últimos años del siglo XVI o primeros

del siglo XVII, porque en el año 1680 todavía no aparecía San Jacinto en la lista de los pueblos del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra. (27)

Observe el lector además, que la erección de la ermita fue una obra del período colonial, por ende, cristiana, que sólo pudo haber sido inspirada o sugerida por los primeros colonizadores, por algún doctrinero de los que trabajaron por esos lugares, o, a lo mejor, -y esto resulta más lógico suponerlo- por el cura de San Francisco Quezaltepeque de aquellos lejanos tiempos. Como quiera que haya sido, la fundación de san Jacinto, si hemos de tomar como tal la construcción de la mencionada ermita, puede localizarse, con cierta aproximación, en el lapso comprendido entre 1590 y 1600.

Huelga decir que su primera iglesia fue esta ermita, que con el decurso de los años y a medida que la población indígena e hispánica aumentaba, resultó insuficiente para cobijar a unos y otros, por lo que fue sustituida por otra iglesia más amplia, de paja o bajareque, predecesora de la que se reconstruyera en 1994. En 1757, sus autoridades ya hablan de “nuestra iglesia”, refiriéndose, evidentemente, a otra iglesia, que bien pudo ser la segunda o la tercera; pero que no fue, seguramente, la reconstruida la fecha antes mencionada. (28)

La iglesia que se reconstruyera entre 1993-1998 era de pequeñas dimensiones, sencilla en su estructura y línea arquitectónicas, pobre en imaginería y retablos, tenía sin embargo una característica histórica, que muy pocas la tienen, cual es la de ser obra personal de un ilustre y abnegado sacerdote, que sirvió el Curato de San Francisco Quezaltepeque desde septiembre de 1756 hasta antes de 1785, tiempo que empleó en proporcionar asistencia espiritual a su feligresía y levantar templos con sus propios recursos económicos. Nos referimos al padre Juan Antonio Gallardo y Barahona, clérigo presbítero del Arzobispado de Guatemala y cura beneficiado por el Real Patronato del Partido de San Francisco Quezaltepeque.

De la vida de este ejemplar sacerdote muy poco sabemos, circunstancia que nos ha obligado a seguirlo investigando sin que, hasta el momento, contemos con más datos de los que él mismo nos ofrece en su Codicilio y Memoria Testamentaria. Por la ubicación de los bienes inmuebles –numerosos por cierto- creemos que pudo haber nacido en Chiquimula, Quezaltepeque o Santa Catarina Mita, lo mismo que por la frecuencia del apellido paterno, mientras que por el apellido Barahona, puede tratarse de unos de los descendientes del conquistador Sancho de Barahona “el viejo” o “del mozo”, pues ambos dejaron, como se sabe, numerosa descendencia por aquellos lugares; o de aquel otro clérigo, don Antonio de Barahona y Loaiza, que estuvo mucho tiempo al frente de la Vicaría de Chiquimula en el siglo XVII, descendiente del conquistador, según su probanza de méritos y servicios, cuya paleografía tenemos en nuestro poder. (29)

El Arzobispo don Pedro Cortés y Larraz, en su visita pastoral a la Diócesis de Guatemala durante los años 1768-1770, conoció al padre Gallardo y Barahona, de quien se expresa así: “...De mediana edad, parece de genio muy duro y temoso.” (30) Aquel incansable Obispo no se equivocó, pues justamente por éstas y otras virtudes suyas, logró realizar una obra tan sólida y perdurable: las iglesias de San Jacinto y Quezaltepeque.

Al referirse a la construcción del templo de San Jacinto el Padre Gallardo y Barahona no es tan claro como en el caso de la de Quezaltepeque. Expresa que este Curato ha sido de su cargo hace 10 años y 3 meses, y como esta información la da el 12 de diciembre de 1766, quiere decir que fue designado para el mismo desde octubre de 1756, dando principio desde entonces a su obra material y espiritual. Los trabajos de la iglesia de Quezaltepeque los iniciaron ese mismo año y suponemos que poco después hizo lo propio con la de San Jacinto.

La cláusula de su Codicilo y Memoria testamentaria es que deja constancia histórica de haber llevado a cabo la construcción de esta iglesia, es la siguiente: “6.yten declaro que la iglesia de San Jacinto a sido de mi cargo hasta hoy catorse de diciembre de mil setecientos setena y seis, quinientos pesos un rial, y llebo gastado en dicha iglesia setecientos veinte pesos res riales con que parese alcanzó en (...) y maestro (...) Bene (...) así mismo (...) era alcance que remi (...) de otros de mis días, en contra de mis iglesias, es mi voluntad no se les aga ni se les solicite cobranza de ellas, pues en ellas lo he buscado, y por razón de oficio tengo obligación de atenderlas y en dicho cuaderno arriba citado se hallarán las partidas de cargo y data para lo sucesibo, y también en el libro de Cofradía de San Jacinto al fin de las alsas que he hecho para la iglesia, declárola para que conste.” (31-32)

Al momento de la muerte del padre Gallardo y Barahona, ocurrida entre 1773 y 1785, la iglesia seguramente ya estaba concluida, porque de lo contrario hubiera encargado su conclusión a su hermano, Bachiller Joseph Nazario Gallardo y Barahona, como lo hizo con la iglesia de Quezaltepeque. Por otra parte, el hecho de que al redactar su memoria testamentaria llevase gastos en ella 720 pesos y 3 reales –cantidad estimable en aquella época tomando en cuenta las dimensiones de la iglesia- nos está indicando que el padre Gallardo tuvo la satisfacción de verla concluida.

Esta iglesia construida por iniciativa y la acción decidida y bienhechora de aquel sacerdote a quien Cortés y Larraz calificara de “genio duro y temoso”, es sencilla y sobria como muchas en Guatemala, pero es el fruto magnífico de la profunda fe religiosa de un hombre de bien y de su feligresía, de un religioso que entendió el evangelio en su sentido social, pues empleó sus bienes en ayudar a los necesitados y en levantar obras que habrían de afirmar la fe cristiana cada vez más y perpetuar su memoria en la posteridad.

Su diseño y estilo arquitectónico, concebidos quizá por el propio sacerdote o por alarifes de Quezaltepeque o Esquipulas, no cabe dentro de las modalidades ni líneas del renacentismo arquitectónico hispanoamericano. Es sencilla y sobria –como ya se dijo- pero es colonial y resume la fe y el esfuerzo de un hombre y de su filegresía. Su frontis –su parte más sólida- está hecho de ladrillo y mezcla; su techo de madera y teja, renovado varias veces desde la época en que se inició su fábrica; (33) sus muros laterales y posterior de adobe y cimientos de pida y mezcla; y su interior se dilata en una nave escasamente ornamentada.

La primera reparación de que fue objeto parece que se le hizo en 1794, pues ese año los indios de San Jacinto, solicitaron al Presidente de la Real Audiencia y Capitán General,

don Bernardo Troncoso Martínez del Rincón, se les auxiliase económicamente para realizar dichos trabajos, sin que se sepa si obtuvieron la cantidad requerida. (34)

Lógico es suponer que posteriormente –siglos XIX y XX- fuese objeto de otras reparaciones. Nos consta que en los últimos años los sacerdotes Haroldo Meza (QEPD) y los RR. PP. Franciscanos Capuchinos Luis de Ausejo y Antonio de Antequera la repararon en la medida en que sus deterioros lo exigieron, lo mismo que el padre Rafael Pozo, de la misma Orden. Luego se le hacen importantes trabajos estructurales; su techo, anteriormente de teja, se sustituye por uno de duralita, aparte de ciertos trabajos interiores y de blanqueado exterior, que le dieron mayor solidez y vista.

CONCLUSIONES

1. La fundación del pueblo de San Jacinto, del departamento de Chiquimula tuvo lugar hacia 1633 o en época inmediatamente posterior.
2. Fundaron este pueblo los indígenas de Quezaltepeque que reconocieron como suyas, desde los tiempos prehispánicos, las tierras de Chiotapat, posteriormente de San Jacinto, por lo que puede decirse que el nombre primigenio de este valle o paraje fue el antes mencionado, de origen chortí o del viejo tronco lingüístico mayence.
3. El proceso de su fundación y por supuesto de su colonización arranca de esta época, acrecentándose en la segunda mitad del siglo XVII con familias españolas de Chiquimula, Quezaltepeque y Jocotán.
4. Su doblamiento arranca desde el momento en que los indígenas de San Francisco Quezaltepeque erigieron una ermita –sin duda en el mismo lugar donde hoy se levanta su iglesia- en señal de posesión inmemorial de las tierras de Chiotapat, bajo la advocación de San Jacinto, siendo esta la razón por la que desde entonces a estas tierras también se las llamó de San Jacinto.
5. La actual iglesia de San Jacinto fue fabricada con los propios dineros del Padre Juan Antonio Gallardo y Barahona, cura beneficiado por el Real Patronato del Partido de San Francisco Quezaltepeque, con el trabajo personal de sus indígenas y la colaboración de los vecinos españoles y mestizos.
6. Esta iglesia debe haberse comenzado a fabricar coetáneamente con la de San Francisco Quezaltepeque, es decir, en 1756 o inmediatamente después, ya que para el 14 de diciembre de 1766 llevaba gastados en su fábrica 720 pesos y tres reales, por lo que, al momento de su muerte, ocurrida probablemente entre 1773 y 1778, debe haber estado concluida, por lo que de otra manera hubiera recomendado su conclusión a su hermano, Br. Joseph Nazario Gallardo y Barahona, como lo hizo con la iglesia de San Francisco Quezaltepeque.
7. Respecto de las iglesias de San Francisco Quezaltepeque y San Jacinto, debe destacarse el hecho –relevante desde el punto de vista histórico--, de que su fábrica fue costada por el Padre José Antonio Gallardo y Barahona, como consta en su Codicilo y Memoria Testamentaria, recibiendo en esta empresa la ayuda –en mano de obra sobre todo- de los indígenas y del vecindario en general.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) Al., Leg. 6002, Exp. 52842, AGDCA.
- (2) Subrayados del autor.
- (3) Al., Leg. 6002, Exp. 52842, AGDCA.
- (4) Subrayado del autor.

- (5) Gregorio Polanco, Regidor del Ayuntamiento de la Ciudad de Santiago de Guatemala, casó con Ana de Chávez –encomendera del pueblo de Chiquimula de la Sierra- descendiente directa de Hernando de Chávez, conquistador de los dominios de Copán Calel
- (6) Al., Leg. 6002, Exp. 52842, AGDCA.
- (7) Los ejidos eran tierras de que se dotaba a los pueblos generalmente de nueva fundación o reducción, para uso común. Su extensión era de una legua a la redonda, tomándose como punto de medición el centro del pueblo, aunque posteriormente este concepto de ejido sufrió modificaciones, hasta confundirse, en ocasiones, con las tierras comunales y las municipales.
- (8) Al., Leg. 6002, Exp. 52842, AGDCA.
- (9) Al., Leg. 6002, Exp. 52842, AGDCA.
- (10) Subrayado del autor.
- (11) Al., Leg. 6016Exp. 53017, AGDCA.